Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CUADRO RESUMEN (Pág. 1)

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO			
AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA (ANTES EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA)	OBRAS DE EDIFICACIÓN		OBRAS DE REHABILITACIÓN	
	OBRAS DE URBANIZACIÓN		OBRAS REPARACIÓN PPV	**X**
	Título: OBRAS DE REPARACION DE 43 VPP EN BARRIADA LAS COLONIAS 1ª FASE, DE CORTEGANA (HUELVA)			
Perfil de contratante: : http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html				
Clave expediente:				

1. DIVISIÓN EN LOTES[1]:

	SI		NO	**X**
Lote núm.:	Denominación			

2. CODIFICACIÓN:

Codificación (CPA):
Codificación (CPV):

3. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO:

REPARACIONES EN EL GRUPO DE 43 VPP DE BARRIADA LAS COLONIAS 1ª FASE DE LAS PATOLOGÍAS EXISTENTES.

4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

Presupuesto máximo de licitación (sin IVA): **264.015,74 Euros** IVA al 21 **%: 55.443,31 Euros**

Valor estimado del contrato (sin IVA):
Coincide con el importe total: [X] SI [ ] NO

Contrato sujeto a regulación armonizada:	SI		NO	**X**
Actuación financiada con fondos europeos:	SI		NO	**X**
Tipo de fondo:	% de Cofinanciación:			
Préstamo hipotecario:: [ ] SI [X] NO	Importe:.....**Euros**			

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo máximo de ejecución total: **8 MESES**				
Plazos parciales de ejecución a origen	SI		NO	**X**

CAPITULOS O HITOS	MES/DÍAS	RECEPCIÓN PARCIAL
1		
2		
3		
4		
5		
6		

6. GARANTÍA PROVISIONAL:

Se exige garantía provisional	SI		NO	**X**
Importe: **..... Euros**	(1,5% del presupuesto de licitación)			
6. a) Entidad y núm. De cuenta para el depósito de garantías en metálico: **UNICAJA 2103.0722.85.0030004929**				

[1] En el supuesto de lotes habrá de cumplimentarse un cuadro resumen por cada lote que se licite

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CUADRO RESUMEN. (Pág. 2)

7. GARANTÍA DEFINITIVA:

Importe:	(5% del presupuesto de adjudicación sin IVA)			
Acreditación por medios electrónicos o informáticos de la constitución de las garantías:	SI		NO	**X**

8. OTRAS GARANTÍAS:

Retención del 5% de cada certificación (IVA excluido), conforme cláusula 37 apartado 3 del pliego	SI		NO	**X**

9. PLAZO DE GARANTÍA:

12 MESES

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento abierto sin variantes con varios criterios de adjudicación

11. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

Exigencia de solvencia complementaria **según anexo 6**:	SI	**X**	NO	
Incorporación de oficio de la certificación del Registro Oficial de empresas clasificadas	SI		NO	**X**

12. PRECIO REVISABLE: SI | | NO | **X**

Índices o fórmulas a efectos de revisión de precios:

Método o sistema para la aplicación de la revisión

13. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:	Ordinaria		Urgente	**X**

14. IMPORTE MÁXIMO DE GASTOS DE PUBLICIDAD DE LICITACIÓN:

MIL EUROS (1000 EUROS)

15. LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

PROMOCION 43 VPP BARRIADA LAS COLONIAS 1ª FASE (CORTEGANA)

16. OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO:	SI	**X**	NO	

17. a) UTILIZACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EN EL CASO DE ENVÍO

POR CORREO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA LICITACIÓN:	SI		NO	**X**
Dirección:				

17. b) INCORPORACIÓN DE OFICIO DE LA CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE LICITADORES DE LA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AL PROCEDIMIENTO:	SI		NO	**X**

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CUADRO RESUMEN. (Pág. 3)

18. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DE UBICACIÓN DEL TABLÓN DE ANUNCIOS:

REGISTRO PROVINCIAL DE AVRA (antes EPSA) en Huelva
Avda. Alemania n° 5
21002 Huelva

19. OBLIGACIÓN DE GUARDAR SIGILO:	SI	**X**	NO	

20. PLAZO ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE LA OBRA (art. 222.2 TRLCSP)**:**

21. PLAZO ESPECIAL DE COMUNICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN (Art. 163.3 RGLCAP).**):**

22. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE OFICINA EN ANDALUCIA:	SI	**X**	NO	

23. PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL:	19%

24. MEDICIONES Y PRESUPUESTOS ANEXOS AL PROYECTO:	SI	**X**	NO	
Se podrá aportar por las empresa licitadoras el capítulo anexo a que hace referencia el apartado 11.5 del presente Pliego				

25. PLAZO ADJUDICACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

TRES MESES

26. CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN:

27. FORMA DE PAGO:

Pagos parciales:	**X**	Periodicidad:	Por certificación bimestral
Pago único:			

28. SEGUROS:	SI	**X**	NO	

29. PRÓRROGA DEL CONTRATO:	SI		NO	**X**
Alcance de la Prorroga:				
Actualización del precio según el IPC	SI		NO	**X**

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CUADRO RESUMEN. (Pág. 4)

30. CAPÍTULOS DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
Capítulo I .-	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	61.148,35 €
Capítulo II.-	CUBIERTAS	115.958,70 €
Capítulo III.-	AISLAMIENTOS	837,34 €
Capítulo IV.-	REVESTIMIENTOS	21.284,53 €
Capítulo V.-	CARPINTERÍAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION	2.245,03 €
Capítulo VI.-	PINTURAS	15.410,87 €
Capítulo VII.-	GESTION RESIDUOS	271,44 €
Capítulo VIII.-	PLAN DE CONTROL	366,63 €
Presupuesto de Ejecución Material de Seguridad y Salud		4.339,08 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN **MATERIAL**	.....	**221.861,97 €**
19% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	.....	**42.153,**77 **€**
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	.....	**264.015,74 €**

31. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO(art. 118 TRLCSP):

– Consideraciones de tipo medioambiental:

– Consideraciones de tipo social: La empresa constructora reservará un mínimo del 25% de los puestos de trabajo que se necesiten para la obra para personas que se encuentren desempleadas del municipio de Cortegana y preferentemente de la Barriada objeto de la actuación.

– Otras consideraciones

32. SUBCONTRATACIÓN	SI	**X**	NO	

33. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

SI		NO	X

34. MEJORAS DEL CONTRATISTA AL PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIO.LABORAL:

SI		NO	X

35. CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Anexo 8	SI	X	NO	
Anexo 8 Bis	SI		NO	X

36. CIRCUNSTANCIAS QUE DEBEN CONTENER LAS FACTURAS.

- Órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública: ÁREA DE GESTIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL.
- Identificación del órgano de contratación: GERENTE PROVINCIAL EN HUELVA
- DESTINATARIO DE LAS FACTURAS: GERENCIA PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA EN HUELVA

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 1
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y GARANTÍAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía(EPSA), del contrato de Obras:

   nº expediente: _____

   por el sistema de procedimiento abierto, se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por un Presupuesto de:
   Importe en letra (sin IVA):
   Importe en cifra (sin IVA):
   Importe IVA:
   y con adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos del Anexo nº 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al presente contrato. Dicho importe incluye los Gastos Generales, el Beneficio Industrial, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de[1] _____ _____

3. Que se compromete, en el caso de resultar adjudicatario, a establecer y mantener durante el periodo de vigencia del contrato, una Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, caso de que resulte adjudicatario de las obras.

4. Que se compromete a ejecutar las obras arriba indicadas, por el siguiente presupuesto

A) TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL.	**_____ euros**
B) PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL CAPITULO ANEXO.	_____ euros
C) PRESUPUESTO GLOBAL DE EJECUCIÓN MATERIAL. (A + B)	**_____ euros**
D) BAJA SOBRE PRESUPUESTO GLOBAL DE EJECUCIÓN MATERIAL.	_____ euros
E) PRESUPUESTO GLOBAL DE EJECUCIÓN MATERIAL OFERTADO. (C – D)	**_____ euros**
F) GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.	_____ euros
G) TOTAL PRESUPUESTO GENERAL. (E + F)	**_____ euros**
H) IVA SOBRE PRESUPUESTO GENERAL.	_____ euros
I) TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA. (G + H)	**_____ euros**

5. Que se compromete a una ampliación del periodo legal de garantía de .....meses, que supone un total de .....meses a contar desde la fecha del acta de recepción de las obras .

6. Que se compromete a la realización de las obra en un plazo total de .....meses conforme al anexo 2.

7. Que se compromete a destinar para la ejecución de la obra un número de jornales totales (día efectivo de trabajo) de ....., según anexo 2 bis.

En _____, a___ de _____de 201___

Fdo.:_____

_____

[1] Especificar el título de representación

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 1. BIS (Pág. 1)

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y GARANTÍAS PARA UNIONES DE EMPRESARIOS.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N EN

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía(EPSA), del contrato de Obras:
   Título:
   Clave expediente:
   por el sistema de procedimiento abierto, se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por un Presupuesto de:

Importe en letra (sin IVA):
Importe en cifra (sin IVA):
Importe IVA:

   y con adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos del Anexo nº 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al presente contrato. Dicho importe incluye los Gastos Generales, el Beneficio Industrial, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Que están facultados para suscribir la presente oferta en virtud de[1] _____ _____

3. Que se comprometen, en el caso de resultar adjudicatario, a establecer y mantener durante el periodo de vigencia del contrato, una Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, caso de que resulte adjudicatario de las obras

[1] Especificar el título de representación

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 1. BIS (Pág. 2)

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y GARANTÍAS PARA UNIONES DE EMPRESARIOS.

4. Que se compromete a ejecutar las obras arriba indicadas, por el siguiente presupuesto

A) TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL.	**_____ euros**
B) PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL CAPITULO ANEXO.	_____ euros
C) PRESUPUESTO GLOBAL DE EJECUCIÓN MATERIAL. (A + B)	**_____ euros**
D) BAJA SOBRE PRESUPUESTO GLOBAL DE EJECUCIÓN MATERIAL.	_____ euros
E) PRESUPUESTO GLOBAL DE EJECUCIÓN MATERIAL OFERTADO. (C – D)	**_____ euros**
F) GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.	_____ euros
G) TOTAL PRESUPUESTO GENERAL. (E + F)	**_____ euros**
H) IVA SOBRE PRESUPUESTO GENERAL.	_____ euros
I) TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA. (G + H)	**_____ euros**

5. Que se compromete a una ampliación del periodo legal de garantía de .....meses, que supone un total de .....meses a contar desde la fecha del acta de recepción de las obras

6. Que se compromete a la realización de las obra en un plazo total de .....meses conforme al anexo 2.

7. Que se compromete a destinar para la ejecución de la obra un número de jornales totales (día efectivo de trabajo) de ....., según anexo 2 bis.

En _____, a___ de _____de 201___

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 2. Programación de las obras.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____ entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), del contrato de obra que se especifica[1] _____,se compromete a la realización de las obras, en un plazo total de _____ meses [2], con un desarrollo mensual, según se especifica a continuación:

CAPITULOS O HITOS	AÑO / MESES / IMPORTE[3]	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
01																									
02																									
03																									
04																									
05																									
06																									
07																									
08																									
09																									
10																									
PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	**PARCIAL**																								
	Al origen																								
ANUALIDADES																									

En _____a _____de_____200___ EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

[1] Especificar el titulo de la obra y el expediente

2 Expresar en cifra y en letra. Prevalece, sobre cualquier otro, el plazo establecido en letra

[3] Se indicarán los importes del PEM por capítulo que establece el proyecto de la obra objeto de licitación. EN NINGÚN CASO REFLEJARÁ LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITADOR

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 2.bis Programación de jornales.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____ entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), del contrato de obra que se especifica[1] _____,se compromete a la realización de las obras, con una cantidad total de _____ jornales[2] (Total suma de personal temporal y personal adscrito durante toda la obra), con un desarrollo mensual, según se especifica a continuación:

CAPITULOS O HITOS	AÑO / MESES																								
	TOTAL JORNALES[3]	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
JORNALES DE PERSONAL TEMPORAL SEGÚN CAPÍTULOS																									
01																									
02																									
03																									
04																									
05																									
06																									
07																									
08																									
09																									
TOTAL JORNALES	**PARCIAL**																								
	Al origen																								
ANUALIDADES																									
JORNALES DEL PERSONAL ADSCRITO DURANTE TODO EL PERIODO DE LA OBRA																									
CARGO /FUNCION																									
01																									
02																									
03																									
TOTAL JORNALES	**PARCIAL**																								
	Al origen																								
ANUALIDADES																									

En _____a _____de_____200___ EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

[1]Especificar el titulo de la obra y el expediente

[2]Expresar en cifra y en letra. Prevalece, sobre cualquier otro, el establecido en letra. Se indicará la suma del personal temporal más el personal adscrito durante todo el periodo de la obra.

[3] Se indicarán los jornales por capítulo o por cargo.

[4] Se podrán ampliar las filas del organigrama en función de los capítulos de obra y del personal adscrito durante todo el período de la obra

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 3

COMPROMISO DE OFICINA UBICADA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

D. ....., con DNI ..... y domicilio en ....., actuando en nombre y representación de ....., con domicilio en ..... y CIF ..... declara bajo su responsabilidad que la empresa representada asume el compromiso de establecer y mantener durante el tiempo de vigencia del contrato una oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato de obras de .....

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 4.

TITULACIÓN Y CUALIFICACIÓN EXIGIDA PARA EL JEFE DE OBRA, ENCARGADO DE OBRAS Y OTROS PROFESIONALES

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____, en relación con los requisitos que se exigen para la adjudicación por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía(EPSA), del contrato de Obras
Título:
Clave expediente:
por el sistema de procedimiento abierto, asume el compromiso de adscribir a la obra los técnicos con la cualificación y experiencia, al menos, que se indican a continuación:

A) **JEFE DE OBRA**[1]:

– TITULACIÓN RELACIONADA CON LA MATERIA DE: **ARQUITECTO/ARQUITECTO TÉCNICO/APAREJADOR.**

– ESPECIALIDAD EN EJECUCIÓN DE OBRAS DE: **EDIFICACIÓN.**

– PREFERENTEMENTE: **VIVIENDAS.**

– EXPERIENCIA MÍNIMA: **TRES AÑOS**

B) **ENCARGADO DE OBRAS**[2]**:**

– ESPECIALIDAD EN EJECUCIÓN: **EDIFICACIÓN DE VIVIENDAS.**

– EXPERIENCIA MINIMA: **CINCO AÑOS.**

– TIEMPO DE ADSCRIPCIÓN A LA OBRA: **JORNADA LABORAL COMPLETA DURANTE EL PLAZO.**

En _____, a___ de _____de 201__

Fdo.:_____

[1] A cumplimentar por EPSA
[2] A cumplimentar por EPSA

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 5. (Pág. 1)

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MEDIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En caso de no requerirse clasificación de contratista se aportarán los documentos que constan a continuación a los efectos establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

DOCUMENTACIÓN ECÓNOMICO-FINANCIERA

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales aprobadas y firmadas, correspondientes a los dos últimos ejercicios, con informe de auditoria, si éste es preceptivo.

Cuando el plazo de presentación de documentación para el procedimiento termine antes del final del primer semestre, y las cuentas anuales del año inmediatamente anterior no estuvieran aun aprobadas, deberá aportarse de forma complementaria las cuentas anuales firmadas del año inmediato anterior.
Tratándose de Personas Físicas declaración de renta de los dos últimos años.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 5. (Pág. 2)

MEDIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Se desarrollarán los aspectos señalados a continuación, que figuran marcados en las casillas correspondientes

☐ **Títulos académicos del empresario y de los cuadros de la empresa.**

- Se exige las titulaciones académicas _____ del empresario.
- Se exige las titulaciones académicas _____ de los cuadros de empresa.

X **Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.**

- Se exige una experiencia de _____5__ años del empresario.
- Se exige una experiencia de _____5 _ años de los cuadros de la empresa.

☐ **Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.**

- Se exige que el personal responsable de las obras posea una titulación de _____.
- Se exige que el personal responsable de las obras posea una experiencia de _____años.

X **Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.**

Se consideran obras de carácter análogo:

- En obras de edificación _____.
- En obras de urbanización _____.
- En otro tipo de obras _Rehabilitación edificios residenciales

Se consideran de presupuesto análogo cuando el presupuesto del contrato ejecutado sea igual o superior a 50 %, del presupuesto de licitación del presente contrato:

Se exigirán certificados de buena ejecución de las obras realizadas en el curso de los últimos cinco años.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 5. (Pág. 3)

☐ **Declaración sobre los efectivos personales medios anuales de la empresa, indicando, en su caso, grado de estabilidad en el empleo de los mismos y la importancia de sus equipos directivos, durante los últimos tres años.**

- Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos de personal de la empresa de _____ por 100 del total de la plantilla durante los últimos tres años.

- Se exige unos efectivos de personal directivo como mínimo de _____%, sobre el total de la plantilla.

☐ **Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras.**

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones (incluir tiempo de adscripción a la obra):
–
–
–

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 6.

SOLVENCIA COMPLEMENTARIA PARA EMPRESAS CLASIFICADAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio fiscal en _____ y C.I.F. _____, en relación con los requisitos que se exigen para la adjudicación por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía(EPSA), del contrato de Obras
Título:
Clave expediente:
por el sistema de procedimiento abierto, declara que:

1) Asume el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales necesarios para la correcta ejecución de las obras y, en todo caso, los ofertados en su propuesta (sobres nº 2 y nº 3).

Este compromiso tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 223.f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o para el establecimiento de las penalidades, conforme a lo señalado en el artículo 212.1 del TRLCSP, para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.

2) La empresa declara que tiene actualmente adjudicados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la relación de contratos de obra siguientes:

	Nombre de la Obra	Importe de Adjudicación (I.e)	Presupuesto Pendiente de ejecución
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____

Resultado un presupuesto total pendiente de ejecución al día de la fecha de: _____IVA ex.

En _____, a___ de _____de 201__

Fdo.:_____

Notas:

. *En el caso que el licitador sea una U.T.E. se cumplimentará este anexo para cada miembro de la misma.*
. *En los casos que la empresa tenga contratos adjudicados por EPSA como miembro de una U.T.E., en la columna % U.T.E. se indicará la participación de la empresa en la misma.*

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 7 (Pág. 1)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE Nº 2

OFERTA TECNICA

En el primer apartado: MEMORIA, está destinado a que el ofertante demuestre su conocimiento del proyecto, de los terrenos y de las condiciones que rigen la ejecución, y del contrato que la regula. En este apartado no se contemplaran propuestas de variables o mejoras en las condiciones de ejecución.

En los siguientes apartados el concursante presentará las variables sobre las condiciones de ejecución y garantías así como las mejoras introducidas sobre los mismos. El licitante tendrá en cuenta que los conceptos aquí incluidos deberán ser tangibles de concretarse de forma que puedan ser de exigencia contractual en caso de adjudicación.

1. **MEMORIA.-**

En este apartado el ofertante reflejará sus conocimientos del proyecto, de los terrenos y de las condiciones que rigen la ejecución y el contrato que la regula.

Presentación: Se desarrollará en un máximo de 20 paginas DIN-A4 a una sola cara, con el siguiente orden y contenido:

1.1. CONONOCIMIENTO DEL TERRENO Y NORMAS LOCALES
- Condicionantes en la ejecución. Permisos, licencias, acopios, vertidos, etc. Acometidas provisionales
- Condiciones topográficas y geotécnicas.
- Accesos a la obra y medidas cautelares. Descripción y características de los accesos previstos a la obra.
- Se podrán aportar croquis y fotografías del solar y entorno

1.2. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO
- Técnicas constructivas
- Calidades, incidencias en la ejecución y en costes.
- Mediciones y presupuesto. Justificación del Capitulo Anexo, (se expondrán las referencias y justificación del contenido del mismo)

1.3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
- Análisis de la viabilidad técnica de la ejecución de las obras en los procedimientos previstos, señalando si procede, los aspectos que revistan especial complejidad de ejecución, o que requieran de procedimientos o técnicas especiales en su realización, indicando en su caso los no previstos en el proyecto.
- Medios o maquinarias auxiliares especiales
- Incidencias topográficas y geotécnicas

1.4. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
- Condiciones del pliego del Cláusulas
- Condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas

1.5. .OTROS
- En casos especiales o excepcionales, cualquier concepto u observación sobre las condiciones del proyecto y de su ejecución no contempladas en los anteriores apartados

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 7 (Pág. 2)

2. CAPITULO ANEXO

Presentación: Se presentaran comparativamente los epígrafes y líneas de medición y valoración que figuran el proyecto, con los epígrafes y líneas de medición y valoración que se corrigen, aumentan o sustituyen, estimadas por el ofertante; indicándose las diferencias presupuestarias obtenidas en dicho comparativo pormenorizado por capítulos, cuya suma constituirá el importe del Capitulo Anexo.

El presupuesto del Capitulo Anexo se presentará referido en PEM , sin que en ningún caso queden reflejados el presupuesto total o el porcentaje de baja ofertados por el licitador.

En este apartado se incluirá exclusivamente las mediciones y valoraciones de las incorrecciones, deficiencias e incoherencias observadas entre los documentos de Memoria, Planos, Mediciones, Presupuestos y Pliego de Condiciones del proyecto.

Las observaciones o justificaciones de las mediciones o valoraciones aquí expuestas, se expondrán en el correspondiente apartado de MEMORIA

El Capítulo Anexo comprenderá la medición y valoración de aquellas unidades de obra que, a juicio del licitante, sean necesarias para llevar a cabo la total ejecución de las obras e instalaciones objeto del contrato, y que no estén incluidas en el estado de mediciones y presupuestos contenidos en el proyecto.

Igualmente, se podrán poner de manifiesto en este capítulo posibles errores existentes en el estado de mediciones y presupuesto, ya sean aritméticos o diferencias de medición. Cuando dicha error suponga la modificación de alguna de las partidas existentes en el presupuesto, en el Capítulo Anexo sólo se incluirá el importe de la diferencia entre aquella y la modificada.

En general, se podrá incluir y valorar en el Capítulo Anexo cualquier concepto que, a juicio del ofertante, sea necesario para llevar a cabo la ejecución de las obras en los términos establecidos en el Contrato y cuya valoración no esté incluida en el mismo.

No se valoraran en este capitulo aquellos conceptos que el ofertante, en su caso, haya podido introducir como mejoras.

El capitulo Anexo podrá resultar de importe negativo, entendiendo como tal cuando el Presupuesto de Ejecución Material del licitante sea menor que el Presupuesto de Ejecución Material de Licitación.

El importe de dicho capítulo Anexo deberá coincidir con el expresado por dicho concepto en la oferta económica contenida en el **anexo 1 o 1 bis.** En caso contrario se estará a lo establecido en la **cláusula 12 d)** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 7 (Pág. 3)

3. EQUIPO TECNICO

Presentación:

Esquema de organigrama del personal técnico con incidencia directa en la ejecución de las obras, con referencia nominal en los puestos que corresponda, e indicación del porcentaje de dedicación de cada técnico incluido en dicho organigrama, a la obra que se oferta.

El organigrama se acompañará de las características del perfil técnico de cada puesto (titulación y años de experiencia) detallando en el caso de referencia nominal el historial profesional del técnico propuesto.

Se expondrán en este apartado el organigrama del personal técnico que la empresa ofertante dispondrá para la ejecución de las obras, en caso de resultar adjudicatario.

- Equipos y Medios personales tales como Jefe de Obra, Jefe de Producción, Encargados, acompañando perfil profesional detallado (titulación, experiencia...). Dicho personal será exigido por EPSA en la obra con la dedicación propuesta por el licitador. Cualquier sustitución de este personal que se precise realizar con posterioridad a la presentación de la oferta, deberá ser propuesta por el adjudicatario y aceptada por EPSA, que exigirá la presentación del historial profesional del propuesto, en los términos que se dirán.

- Para el resto del personal y técnicos (autocontrol de calidad de ejecución-PAC, planificación, topografía, seguridad y salud laboral, etc.), no propuesto necesariamente de forma nominal, se definirá el perfil del mismo, rellenando igualmente las características y dedicación de dicho personal en el mismo Cuadro del Anejo citado, entendiéndose que se mantendrán tales características en el caso de resultar adjudicatario.

El Licitador habrá de presentar las acreditaciones de títulos profesionales u otros certificados de formación y experiencia y currículo del equipo técnico ofertado.

4. MEDIDAS Y CONTROLES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD.-

Presentación y contenido:

En lo referente a sistemas y manuales de calidad implantados en la empresa ofertante se incluirán ***exclusivamente los documentos acreditativos de su existencia****.*

Se expondrán los sistemas particularizados en la obra licitada que el ofertante se compromete a desarrollar en caso de adjudicación, y los procedimientos para su verificación. Este apartado se expondrá en una extensión máxima de 15 páginas A4 a una cara,

Se desarrollarán los aspectos señalados a continuación

a) En caso que se disponga de los mismos: Copia de Certificados de implantación de Sistemas de Control de Calidad expedidos por organismos acreditados públicos o privados.

b) Aporte del Sistema de Control particularizado para la obra que se licita: personal, organización y medios utilizados por el Contratista para el Control de Calidad de Materiales de la obra que se licita (CCM), su Control de Calidad de Ejecución (CCE), el Control de Calidad Geométrico (CCG), así como la contratación y recepción de materiales e instalaciones. Se incluirá referencia al sistema empleado para la selección y contratación de subcontratistas.

c) Procedimiento que aporta el licitador para el seguimiento y verificación Plan de Autocontrol específico para la obra objeto de licitación.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 7 (Pág. 4)

5. MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.

Presentación y contenido:

Se expondrán los procedimientos y mejoras ofertadas por el licitante para la gestión de la recepción y la atención de reclamaciones durante el periodo de garantías, así como las mejoras en la asistencia técnica posterior al periodo de garantía, mantenimiento y garantías sobre materiales e instalaciones ejecutados.

Este apartado se expondrá en una extensión máxima de 15 páginas A4 a una cara.

Se desarrollarán los aspectos señalados a continuación:

a) Procedimientos empleados para llevar a cabo la recepción de las obras en los plazos previstos y en las condiciones aptas para su recepción.

b) Procedimientos y condiciones ofertados, para llevar a cabo la atención de incidencias durante el periodo de garantía, especificando el equipo disponible para dicha atención y la disponibilidad de delegación u oficina en la localidad de las obras, o en ubicación próxima.

c) Asistencia técnica y mantenimiento posterior a la terminación del plazo de garantía. En caso de que el licitador ofrezca alguna asistencia técnica y/o mantenimiento posterior a la finalización del Periodo de Garantía, especificará las condiciones de esa asistencia. Se indicará el alcance y duración de la propuesta de los trabajos de mantenimiento y asistencia técnica

Nota: No debe contener mención alguna sobre el plazo de garantía ofertado en el sobre 3 pues, en tal caso, será excluido conforme a lo establecido en la cláusula 11.2 del presente Pliego.

6. MEJORAS DEL CONTRATISTA AL PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL (Sólo en el caso que proceda según punto 34 del Cuadro Resumen)

El licitador deberá presentar una memoria donde se comprometa al cumplimiento de los requisitos mínimos del Programa de Inserción Socio-Laboral que se detalla en el correspondiente Anexo al Proyecto, sobre el que podrá ofertar mejoras. El contenido será como mínimo el siguiente:

- Planing de obra indicando el número de trabajadores que destinará a la Inserción Sociolaboral para los distintos capítulos de la misma.
- Nº total de horas destinadas a la Inserción Sociolaboral y porcentaje que representa respecto al total de mano de obra no cualificada.
- Tipo de contratación que realizará y duración mínima prevista de los contratos.
- En el caso de que la oferta designe nominalmente las personas que realizarán las funciones de Técnico de Inserción sociolaboral y de Técnico de la construcción, se aportará el currículum laboral de los mismos. En caso de que la designación no sea nominal, se describirá el perfil que deberán cumplir (titulación, experiencia, etc.).

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 8

CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Las ofertas se baremaran conforme a la siguiente puntuación, ajustándose a los siguientes criterios:

1. **MEMORIA.-** **De 0 a 25 puntos.**
   Se valorará el conocimiento del proyecto, de las condiciones de ejecución y del contrato, así como su justificación y coherencia de los conceptos ofertados en el resto de los apartados.

2. **CAPITULO ANEXO**. **De 0 a 40 puntos.**
   - Coherencia de los conceptos incluidos.
   - En general se valorará el conocimiento del proyecto y su presupuesto, demostrado mediante las aportaciones de los conceptos incluidos en este capitulo, ponderando su relevancia en relación con los aportados por el resto de concursantes.

3. **EQUIPO TECNICO.** **De 0 a 10 puntos.**
   - Se valorará la adecuación del equipo responsable de la ejecución de las obras, y en su caso para la gestión de calidad, propuesto por el licitante, a la entidad y características del proyecto.
   - Se atenderá especialmente a la calificación y experiencia de jefe de obra y del encargado general propuestos, en obras similares a la ofertada, valorando el currículum de cada uno de ellos.

4. **MEDIDAS Y CONTROLES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD.** **De 0 a 10 puntos.**
   - Se valorará los conceptos sistemas y procedimientos ofertados según el anexo 7

5. **MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.** **De 0 a 15 puntos.**
   - Se valorarán los conceptos procedimientos y mejoras ofertados en este apartado según el anexo 7

Los anteriores criterios serán valorados por el Comité de Expertos

LA NO APORTACIÓN DE ALGUNOS DE ESTOS APARTADOS SUPONDRÁ UNA VALORACIÓN DE 0 PUNTOS EN EL APARTADO NO PRESENTADO

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 8 BIS

CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Las ofertas se barrearán conforme a la siguiente puntuación, ajustándose a los siguientes criterios:

1. MEMORIA. .

De 0 a 10 puntos.

Se valorará el conocimiento del proyecto, de las condiciones de ejecución y del contrato, así como su justificación y coherencia de los conceptos ofertados en el resto de los apartados.

2. CAPITULO ANEXO.

- Coherencia de los conceptos incluidos. **De 0 a 40 puntos.**

- En general se valorará el conocimiento del proyecto y su presupuesto, demostrado mediante las aportaciones de los conceptos incluidos en este capitulo, ponderando su relevancia en relación con los aportados por el resto de concursantes.

3. EQUIPO TECNICO.

De 0 a 10 puntos.

- Se valorará la adecuación del equipo responsable de la ejecución de las obras, y en su caso para la gestión de calidad, propuesto por el licitante, a la entidad y características del proyecto.

- Se atenderá especialmente a la calificación y experiencia de jefe de obra y del encargado general propuestos, en obras similares a la ofertada, valorando el currículum de cada uno de ellos.

4. MEDIDAS Y CONTROLES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD.

De 0 a 10 puntos.

- Se valorará los conceptos sistemas y procedimientos ofertados según el anexo 7

5. MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.

De 0 a 15 puntos.

- Se valorarán los conceptos procedimientos y mejoras ofertados en este apartado según el anexo 7

6. MEJORAS AL PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL. **De 0 a 15 puntos**

- Porcentaje que representa la Inserción Sociolaboral respecto al total de mano de obra no cualificada.
- Tipo y duración mínima prevista de los contratos.
- Adecuación profesional de los Técnicos designados para el control y seguimiento de la Inserción Socio laboral.

- Se valorarán los conceptos procedimientos y mejoras ofertados en este apartado según el anexo 7

Los anteriores criterios serán valorados por el Comité de Expertos

LA NO APORTACIÓN DE ALGUNOS DE ESTOS APARTADOS SUPONDRÁ UNA VALORACIÓN DE 0 PUNTOS EN EL APARTADO NO PRESENTADO

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 9.

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUE UNA PROPOSICIÓN SERÁ CONSIDERADA TEMERARIA O DESPROPORCIONADA

Dados los criterios de adjudicación (**Anexo 10)** no resulta necesaria la consideración de temeridad.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 10. (Pág. 1)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para concluir en la propuesta de adjudicación, la Mesa de contratación seguirá los procesos de selección y valoración de ofertas detallados a continuación.

Se establece expresamente que la puntuación obtenida en el procedimiento de selección de ofertas técnicas expuesto en el apartado **A),** no tendrá influencia alguna en la valoración de ofertas económicas detallado en el apartado **B).**

A).- SELECCIÓN DE OFERTAS TECNICAS

El Comité de expertos remitirá a la Mesa de Contratación el informe de valoración de las ofertas técnicas, con la puntuación efectuada conforme a los criterios de Baremación expuestos en el **Anexo 8.**

La Mesa mediante acuerdo en tal sentido, adoptado con anterioridad a la apertura de proposiciones económicas, procederá a efectuar una selección de las ofertas con mayor calidad técnica, conforme a los siguientes criterios:

1. Fijará un valor, **V1**, de puntuación técnica, que será siempre múltiplo de 5, que irá comprendido entre 50 y 85 puntos, ambos inclusive.

   Para fijar el citado valor, la Mesa de Contratación procederá como sigue:

   La Mesa de Contratación, entre los valores posibles distintos de 50, elegirá el mayor valor que permita seleccionar al menos **cinco** ofertas; cuando no sea posible alcanzar tal numero de ofertas, la selección de ofertas quedará reducida a las ofertas con puntuación técnica iguales o superiores a 50.

2. La Mesa de Contratación seleccionará las ofertas con puntuación técnica superior al valor **V1.** Las ofertas que no resulten seleccionadas quedaran excluidas del procedimiento de adjudicación. La apertura del sobre Nº 3 se realizará exclusivamente de las ofertas seleccionadas en este apartado.

B).- VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS, DE GARANTÍA, PLAZOS Y EMPLEO

La distribución de la baremación correspondiente a las ofertas económicas y de garantías se llevará a cabo conforme a la siguiente puntuación:

Oferta económica ....Puntuación máxima: 60 puntos.
Oferta de Plazo de Garantías..... Puntuación máxima: 15 Puntos
Oferta del Plazo de Ejecución de Obras..... Puntuación máxima: 5 Puntos
Oferta de empleo ..... Puntuación máxima: 20 Puntos

La valoración de ofertas enunciadas en este apartado se realizará exclusivamente entre las ofertas admitidas por la Mesa de Contratación, en base a lo dispuesto en la Cláusula 12 apartado d) del presente Pliego, atendiendo al siguiente procedimiento y criterios:

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 10. (Pág. 2)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

B.1.-VALORACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS:

1. Calculo de la Oferta media:

   - Se calculará la media aritmética de los presupuestos de las ofertas admitidas
   - Se eliminaran las ofertas con presupuesto mayor al equivalente al de la media aritmética mas el 10% del presupuesto de licitación.
   - Se eliminaran las ofertas con presupuesto inferior al equivalente al de la media aritmética menos el 10% del presupuesto de licitación.
   - Se calculará la media aritmética de los presupuestos resultantes de realizar las eliminaciones anteriores. Al presupuesto equivalente a esta media aritmética, se denomina a los efectos del apartado siguiente como Oferta Media Ponderada: **OMP**

2. Puntuación de Ofertas económicas:

   - Se asignará **0,00 puntos** al presupuesto equivalente al de la **OMP menos el 10%** del presupuesto de licitación. Las ofertas cuyos presupuestos sean de cuantía inferior a éste límite serán puntuadas con **0 puntos.**
   - Se asignará **0,00 puntos** al presupuesto equivalente al de la **OMP mas el 10%** del presupuesto de licitación. Las ofertas cuyos presupuestos sean de cuantía superior a éste límite serán puntuadas con 0 puntos.
   - Se asignará la **Puntuación Máxima** (**60 puntos)** al presupuesto equivalente al de la **OMP menos el 5%** del presupuesto de licitación.
   - Las ofertas con presupuestos comprendidos entre los valores extremos se puntuarán proporcionalmente a dichos valores redondeado al segundo decimal.

B.2 .- VALORACIÓN DE OFERTAS DE PLAZOS DE GARANTÍA

Se asignara la **Puntuación Maxima (15 puntos**) al licitador que aporte compromiso de ampliación de plazo de garantía por un periodo igual a dos años más del periodo legal de un año, contados desde la fecha del acta de recepción de las obras, en los términos y condiciones indicadas en el Anexo 1 o 1 Bis.

Se asignará **0 puntos** al licitador que no amplíe el periodo legal de un año de garantía contado desde la fecha del acta de recepción de las obras, en los términos y condiciones indicadas en el Anexo 1 o 1 Bis.

La puntuación de cada oferta será proporcional a los valores extremos anteriormente indicados redondeado al segundo decimal.

Se entenderá que en ese periodo adicional se mantendrán vigentes las mismas condiciones contractuales establecidas para el periodo legal de un año

B.3 .- VALORACIÓN DE OFERTAS DE PLAZOS DE EJECUCION

- Se calculará la media aritmética de los plazos ofertados de las ofertas admitidas, calculados en meses con precision de dos decimales. El plazo así determinado se denomina **Plazo medio** a los efectos de los siguientes cálculos.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 10. (Pág. 4)

- Se asignará **0,00 puntos** al plazo equivalente al **plazo medio menos dos meses**. Las ofertas cuyos plazos sean de cuantía inferior a éste límite serán puntuadas con **0 puntos.**
- Se asignará **0,00 puntos** al plazo equivalente al **plazo medio mas cinco meses**. Las ofertas cuyos plazos sean de cuantía superior a éste límite serán puntuadas con **0 puntos.**
- Se asignará **la máxima puntuación (5 puntos**) al plazo equivalente al **plazo medio**.
- Las ofertas con plazos comprendidos entre el plazo medio y los valores extremos se puntuarán proporcionalmente a dichos valores redondeado al segundo decimal.

B.4 .- VALORACIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO

La evaluación de este apartado se realizará en base al número total de Jornales (día efectivo de trabajo) de los trabajadores que el ofertante se compromete a destinar para la total ejecución de las obras.

Para su computo se tendrá en cuenta todo el personal, técnico, administrativo, oficiales de los distintos oficios, peones y personal auxiliar, empleados por la empresa adjudicataria o por las empresas subcontratadas por la misma, que mantenga presencia continuada durante todo el horario laboral en el lugar de las obras. En la ejecución del contrato se computaran por días de trabajo y presencia efectuados, de tangible comprobación.

No se computara el personal directivo, técnico, o auxiliar contratado por la adjudicataria, que no tenga dedicación exclusiva a la ejecución de las obras y presencia continuada en las mismas en las condiciones señaladas anteriormente.

Se consideraran desproporcionadas las ofertas que en numero de jornales ofertados superen en un 20% la cuantía de jornales resultantes de la media aritmética de las ofertas admitidas, tras esta primera eliminación no se realizará otro calculo de desproporcionalidad con las ofertas resultantes.
Las ofertas en consideración de desproporción serán valoradas con 0 puntos en este apartado, y no serán tenidas en cuenta en los cálculos de las siguientes evaluaciones :

- Se asignara la Puntuación Máxima (**20 puntos**) a la oferta con mayor numero de jornales ofertados
- El resto de las ofertas se puntuara (**P**) proporcionalmente a la oferta mayor, con forme al siguiente calculo:

P = **20 x N° de jornales de la oferta puntuada / N° de jornales de la oferta máxima**

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 10. (Pág. 4)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

C).- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La valoración final de cada oferta será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados B.1, B.2, B.3 y B.4 anteriores.

La Mesa de Contratación propondrá al Órgano de Contratación, como oferta más ventajosa, la que resulte con mayor puntuación de entre las valoradas según el apartado B) anterior. El procedimiento de baremación concluirá con una lista de las ofertas baremadas en orden decreciente en función de la puntuación efectuada. La segunda y tercera oferta en orden de prelación serán las siguientes en orden decreciente de puntuación.

ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:

En el caso que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente (señalar el orden de preferencia):

- ☐ Apartado 1 de la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
- ☐ Apartado 2 de la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- ☐ Apartado 2 del artículo 12 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía
- ☐ Apartado 2 del artículo 162 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 11: DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de(1)[1] _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por EPSA, del contrato:

EXPEDIENTE: TÍTULO:

declara, bajo su personal responsabilidad:

1. Que el licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, incluidos los miembros de Alta Dirección, no se hallan comprendidos ni les afectan las causas de incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 60 del TRLCSP.
2. Que no forma parte de la entidad persona alguna incursa en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos; Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas; Decreto 524/208, de 16 de diciembre, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz; y TRLCSP.
3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento.
   Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....
4. Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato que se licita ni ha sido adjudicataria o participado de manera alguna en la ejecución de los contratos de consultoría que han tenido como objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de las obras objeto del presente expediente de licitación, ni ser empresa vinculada a ellas en el sentido en que son definidas en el artículo 274.2 del TRLCSP, todo ello en los términos del artículo 56 del citado texto legal.
5. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:
   - ☐ no pertenece a ningún grupo de empresas en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio
   - ☐ pertenece a un grupo de empresas compuesto por las que se indican en la relación adjunta, señalando igualmente la relación de socios a que se refiere el artículo 86.2 del citado Reglamento General con indicación de los que se presentan a la licitación. La relación incluye el nombre y apellidos o denominación y el nº de identificación fiscal.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

_____

[1] Por imperativo del artículo 9 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el 124 del R.D. 1784/1996, de 19 de julio, del Reglamento del Registro Mercantil, esta declaración sólo puede venir suscrita por Órgano de dirección o representación competente (Administrador Único, Administrador Solidario, Administradores Mancomunados o Secretario del Consejo de Admón., con el VºBº del Presidente) y no por un apoderado. De suscribirse por el apoderado, este documento se acompañará con una declaración ante notario del Órgano de dirección o representación competente. No obstante lo anterior, no será necesario la declaración ante notario si ya ha sido acreditado ante el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 12: COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del contrato:

EXPEDIENTE: TÍTULO:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública con carácter previo a la formalización de la adjudicación definitiva del contrato, para el supuesto de resultar adjudicatario provisional del mismo.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

–
–
–

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D./Dª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del contrato.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 13.

AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION

Don/doña ..... con DNI ....., en nombre propio/ en representación de ..... con CIF ..... (cumplimentar lo que proceda).

A U T O R I Z A

a la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA, adscrita a la Consejería Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, a solicitar la cesión de la información por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado a efectos del procedimiento de contratación

EXPEDIENTE: TÍTULO:

de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y demás disposiciones de aplicación.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Fdo.: .....

(Sello de la empresa, en su caso)

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 14: MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA PROVISIONAL

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, NIF _____, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s))*, con poderes suficientes para obligarle en este acto,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del/de los avalado/s)*, NIF *(del/ de los avalado/s)*, en virtud de lo dispuesto por el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para responder de las obligaciones siguientes: las derivadas de la viabilidad y seriedad de su oferta, del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato y para el licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 151.4 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el contrato de

EXPEDIENTE: TÍTULO:

ante la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA, por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al/los obligado/s principal/es, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _____, a __ de _____ de____

___(razón social de la entidad avalista)_____

fdo.: *(nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s)*

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 14 BIS: MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA PROVISIONAL

Certificado número _____.

(razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), NIF _____, con domicilio en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad),* debidamente representado por, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto,

ASEGURA

A: *(nombre y apellidos o razón social del tomador del seguro),* NIF *(del tomador)*, en concepto de tomador del seguro, ante la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (en adelante asegurado), hasta el importe de euros *(importe en letra y cifra),* en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de*(detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador)* en concepto de garantía provisional, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y en sus normas de desarrollo

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria

En _____, a __ de _____ de____

___*(razón social de la entidad avalista)*_____

fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 14 TER: MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA PROVISIONAL PARA UTEs

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, NIF _____, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s))*, con poderes suficientes para obligarle en este acto,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social de los avalados)*, NIF *(de los avalados)*, en virtud de lo dispuesto por el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE, para responder de las obligaciones siguientes: las derivadas de la viabilidad y seriedad de su oferta, del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato y para el licitador que haya presentado la oferta económicamente mas ventajosa, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el contrato de

EXPEDIENTE:
TÍTULO:

ante la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA, por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al/los obligado/s principal/es, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _____, a __ de _____ de____

____(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s)*

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 14 QUATER: MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA PROVISIONAL PARA UTEs

Certificado número _____.

(razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), NIF _____, con domicilio en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad),* debidamente representado por, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto,

ASEGURA

A: *(nombre y apellidos o razón social de los tomadores del seguro),* NIF *(de los tomadores)*, en concepto de tomadores del seguro, CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE, ante la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (en adelante asegurado), hasta el importe de euros *(importe en letra y cifra),* en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de*(detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador)* en concepto de garantía provisional, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria

En _____, a __ de _____ de____

____(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 15 (Pág. 1)

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En, ... a .... de ..... de 200..

R E U N I D O S

De una parte, D..... con DNI nº.....

Y de otra, D..... con DNI nº.....

I N T E R V I E N E N

El Sr. ....., en nombre y representación de la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (en adelante EPSA), constituida mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 262/1985, de 18 de diciembre, , en su condición de ..... de la misma, autorizado para este acto por ..... de fecha ....., y en virtud del poder otorgado en ..... el día..... ante el Notario D..... nº de protocolo ..... . EPSA tiene su domicilio social en Edificio Insur, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10 CP 41013 de Sevilla y C.I.F.: Q-9155006-A. La Gerencia Provincial de EPSA en ..... tiene el domicilio en .....

El Sr. ....., en su propio nombre y representación o en el de la entidad ....., constituida mediante escritura otorgada en ....., ante el Notario D. ..... el día ....., con el número de orden ....., inscrita en el Registro mercantil de ..... al Tomo....., actuando en calidad de ..... según escritura otorgada ante el Notario de ..... D. ..... el día....., bajo el nº ..... de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de..... . La entidad tiene su domicilio social en..... y C.I.F.:.....

Los comparecientes, con el carácter con que intervienen, se reconocen mutuamente la capacidad legal para obligarse y a tal efecto

EXPONEN

1. Que EPSA promovió un procedimiento abierto sin variantes para la contratación de las obras de..... conforme al Proyecto redactado por D. ..... y a los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores del procedimiento de adjudicación y ejecución del contrato.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 15.(Pág. 2)

2. Que, ...*(nombre del contratista si es persona física, o denominación social, para las personas jurídicas)*..... ha participado en la convocatoria, formulando su oferta, previo examen y conocimiento del Proyecto de Obras y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Que EPSA ha resuelto la convocatoria anterior, habiendo resultado adjudicatario .....*(nombre del contratista si es persona física, o denominación social, para las personas jurídicas)*....., mediante *Resolución del Director de EPSA/acuerdo del Consejo de Admón.)*..... de fecha....., por resultar su oferta la más ventajosa, a cuyo efecto las dos partes representadas, suscriben el presente contrato, que se regirá por las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato, la ejecución por parte de ....*(nombre del contratista si es persona física, o denominación social, para las personas jurídicas)*..... (en adelante LA CONTRATA) de las obras de ....., incluido el suministro, transporte y montaje de los materiales, así como todos los elementos precisos para la ejecución del Proyecto redactado por ....., en la forma y condiciones que se establecen en el presente contrato, en el citado Proyecto, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos contractuales que LA CONTRATA acepta plenamente, dejando constancia de su conformidad mediante la firma de cada uno de ellos.

SEGUNDA.- PRECIO.

El precio del contrato asciende a la cantidad ofertada por la contrata de ..... EUROS (..... euros). Esta cantidad lleva incluidos los Gastos Generales, el Beneficio Industrial, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al tipo vigente y, en general, todos los conceptos que se especifican en el Pliego y demás documentos contractuales, y será abonado mediante certificaciones de obra, tal como se indica en el citado Pliego. En las facturas que emita el contratista deberá reflejar los datos que a continuación se expresan o, en otro caso, la factura no será atendida y se procederá a su devolución.

– Código proveedor: _____
– Código actuación: _____
– Código Expte.: _____

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 15.(Pág. 3)

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo total para la ejecución de las obras será de ..... meses contados a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras.

Igualmente LA CONTRATA se obliga al cumplimiento de los plazos parciales fijados en su programa de trabajo.

El Acta de Comprobación de Replanteo e inicio de Obras tendrá lugar en el plazo máximo de un mes a partir de la firma de este contrato, debiendo la CONTRATA proveer, con anterioridad al indicado plazo, todo lo necesario para proceder a la comprobación del replanteo de las obras en presencia de EPSA y de la Dirección facultativa.

El plazo de garantía de la totalidad de las obras e instalaciones realizadas, que ha de mediar entre la recepción y la liquidación del contrato, será de un año, sin perjuicio de los compromisos asumidos por el contratista en su oferta.

CUARTA.- GARANTÍA DEFINITIVA.

Para responder del cumplimiento de sus obligaciones, la CONTRATA ha presentado previamente a la firma de este contrato garantía por importe de ..... EUROS (..... euros) equivalente al 5% del presupuesto de adjudicación, solidario con renuncia expresa a los beneficios de excusión, ejecutivo al sólo requerimiento de EPSA y con vigencia hasta la recepción de las obras.

QUINTA.- REVISIÓN DE PRECIOS.

La revisión de precios será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEXTA.- OFICINA

La CONTRATA se compromete a de establecer y mantener durante el periodo de vigencia del contrato, una Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, caso de que resulte adjudicatario de las obras.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 15.(Pág. 4)

SÉPTIMA.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

El CONTRATISTA adscribirá a la ejecución del contrato los medios materiales y personales que se concretaron, en su oferta

OCTAVA.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

El CONTRATISTA presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sus anexos, que rige este contrato de ejecución de obras, firmando un ejemplar del citado Pliego que se une al presente contrato formando parte integrante e inseparable del mismo.

Y en prueba de conformidad se firma el presente contrato, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

POR EPSA	POR LA CONTRATA
Fdo.: _____	Fdo.: _____

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 15 BIS:

MODELO DE DILIGENCIA PARA NO FIRMAR TODAS LAS HOJAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

Las partes firmantes del presente contrato hacen constar, que el Proyecto de Ejecución que habrá de ejecutar LA CONTRATA al que se hace alusión en el expositivo I del contrato y en la estipulación primera del mismo y que sirve de base al contrato, es el Proyecto de...., redactado por D./Dª ..., colegiado COAC nº... El proyecto fue aprobado por .... con fecha ...de ...de... y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de ... el ... de... de..., bajo el nº...

Ambas partes conocen y aceptan el Proyecto referido, el cual pasa a formar parte del contrato de obras que en el día de hoy se suscribe.

Y para que surta los efectos oportunos, lo dejan dicho, en.....a.....de.....de.....

POR LA CONTRATA	POR EPSA
Fdo.:	Fdo.:

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 16: MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, NIF _____, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado),* NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para responder de las obligaciones siguientes: de la formalización del contrato, por el importe de la garantía provisional que en su caso se hubiera constituido, que asciende a ..... EUROS (en letra y en cifra) y de todas las derivadas de la ejecución del contrato de *(detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el avalado)*, ante la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA, por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _____, a __ de _____ de_____

___(razón social de la entidad avalista)_____

fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

(CON INTERVENCIÓN DE FEDATARIO PÚBLICO O BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE EPSA O DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA)

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 16 BIS: MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA DEFINITIVA

Certificado número _____.

(razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), NIF _____, con domicilio en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad),* debidamente representado por, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

ASEGURA

A: *(nombre y apellidos o razón social del tomador del seguro),* NIF *(del tomador)*, en concepto de tomador del seguro, ante la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (en adelante asegurado), hasta el importe de euros *(importe en letra y cifra),* en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de*(detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador)* en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _____, a __ de _____ de____

____(razón social de la entidad avalista)_____

fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

(CON INTERVENCIÓN DE FEDATARIO PÚBLICO O BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE EPSA O DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA)

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 17: MODELO DE PORTADA DE SOBRE

SOBRE Nº _____.- **DOCUMENTACIÓN _____**

EXPEDIENTE: 200_ /____

TÍTULO: _____

_____

Datos de la empresa o persona licitadora:
Nombre o denominación social:
NIF/CIF:

Nombre persona de contacto:
Calle y nº:
D.P, población y prov.:

Teléfono.:
fax:
e-mail:

fdo.: _____

Datos del Registro de recepción de ofertas:

EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA

Dirección, Gerencia u Oficina de:

D.P, población y prov.:

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

MODELO 17 BIS: MODELO DE PORTADA DE SOBRE PARA UTE

SOBRE Nº ___.- DOCUMENTACIÓN _____

EXPEDIENTE: 200_ /____

TÍTULO: _____

Datos de la UTE: Denominación de la UTE: Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.: Teléfono.: fax: e-mail:	**Datos de la persona física o jurídica constituyente de la UTE:** Nombre o Denominación social: Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.: Teléfono.: fax: e-mail: fdo.: _____	**Datos del Registro de recepción de ofertas:** **EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA** **Dirección, Gerencia u Oficina de:** D.P, población y prov.:
Datos de la persona física o jurídica constituyente de la UTE: Nombre o Denominación social: Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.: Teléfono.: fax: e-mail: fdo.: _____	**Datos de la persona física o jurídica constituyente de la UTE:** Nombre o Denominación social: Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.: Teléfono.: fax: e-mail: fdo.: _____	

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 18: MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE VERACIDAD DE LOS DATOS DEL REGISTRO DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS

D/Dª _____, con DNI núm.: _____, en nombre y representación de _____, en calidad de _____, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (márquese lo que proceda):

☐ Que los datos y circunstancias tenidos en cuenta para la clasificación de la empresa representada en el grupo, subgrupo y categoría expresados en el certificado que se adjunta, expedido por el Registro de Empresas Clasificadas del Estado, siguen estando vigentes y no han sufrido alteración o variación que pueda afectar a dicha clasificación, conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

☐ Que los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se reflejan en la certificación de la inscripción que se acompaña a la presente declaración no han experimentado variación en ninguno de sus extremos.

☐ Que los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía relativos a:

–
–
–

han sufrido alteración según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración, manteniéndose el resto de los datos sin ninguna alteración respecto del contenido de la certificación del Registro de la Comunidad Autónoma de Andalucía que igualmente se adjunta, todo ello sin perjuicio de la obligación de comunicación establecida en el artículo 10 del citado Decreto.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 19: MODELO DOCUMENTO PREVISIÓN SUBCONTRATACIÓN.

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por EPSA, del contrato:

Título:	**OBRAS DE EDIFICACIÓN DE .....**
Clave expediente:	**.....**

Declara que los capítulos que se pretenden subcontratar son las siguientes:

CAPITULOS	IMPORTE	% s/capítulo	EMPRESAS A SUBCONTRATAR
I.-			
II.-			
III.-			
.....			

Fdo.:.....

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO 20: MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN.

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por EPSA, del contrato:

Título:	**OBRAS DE EDIFICACIÓN DE .....**
Clave expediente:	**.....**

declara, bajo su personal responsabilidad:

Cumplir con la normativa vigente en materia de subcontrataciones en el sector de la construcción prevista en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, de desarrollo de la anterior, la Orden de la Consejería de Empleo de fecha 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de 22 de noviembre de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de habilitación del Libro de Subcontratación, además de por lo establecido en los artículos 227 y 228 del TRLCSP.

Fdo.:.....